



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-MDSRS

Santa Rita de Sigwas, 01 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023-MDSRDS de fecha 28 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, concordante con lo establecido por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo la propuesta del señor alcalde sobre la designación para el día domingo la feria sabatina ubicado al frente del mercado de abastos de la Municipalidad de Santa Rita de Sigwas, en el horario de 6:00 am a 18:00 horas.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023-MDSRS de fecha 28 de febrero del 2023 y conforme a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por unanimidad, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la feria sabatina ubicado frente al mercado de abastos se realice los domingos en el horario de 06:00 am a 18:00 pm.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026